

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, EN LO CONCERNIENTE AL APARTADO 2 (REQUISITOS ESPECÍFICOS) PARA LA ESPECIALIDAD TB593094 INSTRUMENTOS DE VIENTO JAZZ-TROMBÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA ESTIMACIÓN DE UN RECURSO ADMINISTRATIVO

Por Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

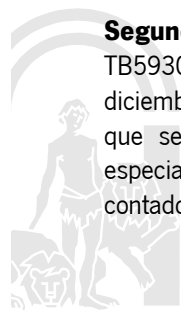
Interpuesto recurso de reposición por D. SALVADOR HERNÁNDEZ PÉREZ (**5939**) contra la referenciada Resolución y resuelta la estimación del mismo, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero.- Publicar las titulaciones a las que se refiere el apartado 2 de la referida Resolución en la especialidad de TB593094 INSTRUMENTOS DE VIENTO DE JAZZ-TROMBÓN, siendo estas las correspondientes al Anexo de Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593), de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas. :

TB593094 INSTRUMENTOS DE VIENTO DE JAZZ-TROMBÓN

- Título Superior de Música: Especialidad Interpretación - Instrumentos del Jazz y la música moderna. Instrumento principal: Trombón.
- Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, Itinerario Jazz. Instrumento principal: Trombón.



Segundo.- Conceder al personal que participó en tiempo y forma en la referida especialidad TB593094 INSTRUMENTOS DE VIENTO DE JAZZ-TROMBÓN convocada por Resolución de 5 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el portal web de la Consejería

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	05/10/2020 13:11:24	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTSE6XFVLGEV4AJZPZG3U3TL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

de Educación y Deporte, para presentar la titulación-requisito conforme a lo establecido en el apartado primero de esta Resolución, que deberá poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base segunda de la citada Resolución de 5 de diciembre de 2019. Dicha documentación deberá presentarse a través de presentación electrónica general dirigida a esta Dirección General.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 05 de octubre de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Juan Carlos Aunión Ruiz



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	05/10/2020 13:11:24	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTSE6XFVLGEVfV4AJZPZG3U3TL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			